



Resolución de Intendencia

N° 076-2017 INBP

San Isidro, 27 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Nota Informativa N° 044-2017-INBP/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, en la que propone la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 070 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para el ejercicio 2018; el Informe N° 115-2017 INBP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP; y,

CONSIDERANDO:

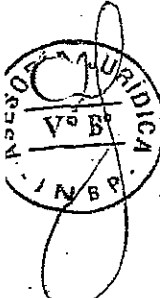


Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;



Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1260 establece que el organismo público ejecutor Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú regulado por la Ley N° 27067, modifica su denominación por "Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", la misma que adecúa su estructura orgánica y funciones conforme a la citada norma; asimismo, la séptima disposición complementaria transitoria establece que toda disposición que haga mención al Organismo Público Ejecutor "Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", se considera referido a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;



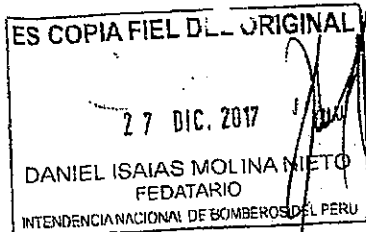
Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y los recursos que los financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 30693, asignándole al Pliego 070: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, la suma ascendente a SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y CON 00/100 SOLES (S/ 76,698,779.00) por toda fuente de financiamiento;

Que mediante Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió el Reporte Oficial del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 del Pliego 070: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018;



Resolución de Intendencia

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2018, del Pliego 070 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL

Gastos Corrientes

Gastos de Capital

(En Soles)

56,698,779.00

20,000,000.00

=====

TOTAL

S/ 76'698,779.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", que contiene el desagregado del presupuesto de gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 070: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Recursos Directamente Recaudados

(En Soles)

76,285,115.00

413,664.00

=====

TOTAL S/ 76'698,779.00

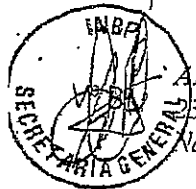
El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionando por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional de la INBP correspondiente al año fiscal 2018, conforme se detalla en los anexos 3 y 4 que forman parte de la presente Resolución.

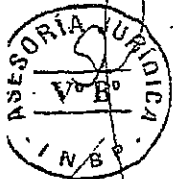
ARTÍCULO 4°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 070: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.



Resolución de Intendencia



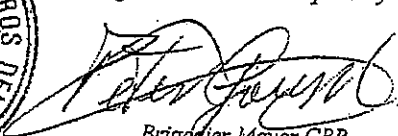
ARTÍCULO 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 3.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad: www.inbp.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Brigadier Mayor CBP
PETER RAFAEL GONZÁLES REYES
Intendente Nacional (e)
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



ANEXO 1

MEF / DGPP

LEY Nº 20503 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

AIR21A2DC

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS

PAGINA : 1

07/12/2017

EN SOLES

SECTOR : .07 INTERIOR

070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

T:TRAN. GN SGN SGNd ESP ESPd

[illegible]

MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

07/12/2017

09:16:07

(EN SOLES)

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

EJECUTORA : 001 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

Categoría Presupuestal	Categoría de Gasto	RECURSOS	DIRECTAMENTE	OPERAC. OFIC.	TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	TOTAL
Actividades	Título General del Gasto	ORDINARIOS	ASIGNADOS	PR. CREDITO	Y		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES							
0040	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS	64 354 120					64 354 120
3000001	ACCIONES COMUNES	63 393 520					63 393 520
5000270	GESTIÓN DEL PROGRAMA	21 439 003					21 439 003
5	GASTOS CORRIENTES	21 439 003					21 439 003
2 1	PERSONAL Y COLABORADORES SOCIALES	7 545 576					7 545 576
2 3	BIENES Y SERVICIOS	13 893 427					13 893 427
3000060	CUARTELES OPERATIVOS CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MODERNA EN PERMANENTE SERVICIO	40 880 865					40 880 865
5003082	RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	4 510 000					4 510 000
5	GASTOS CORRIENTES	30 000					30 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	30 000					30 000
5	GASTOS DE CAPITAL	4 480 000					4 480 000
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 480 000					4 480 000
5003093	RENOVACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y MÁQUINAS	19 807 312					19 807 312
5	GASTOS CORRIENTES	11 768 180					11 768 180
2 3	BIENES Y SERVICIOS	11 768 180					11 768 180
5	GASTOS DE CAPITAL	8 049 132					8 049 132
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 049 132					8 049 132
5004096	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL	8 217 568					8 217 568
5	GASTOS CORRIENTES	748 700					748 700
2 3	BIENES Y SERVICIOS	748 700					748 700
5	GASTOS DE CAPITAL	7 470 868					7 470 868
2 6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 470 868					7 470 868
5004097	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LA COMPAÑÍA	5 660 285					5 660 285
5	GASTOS CORRIENTES	5 660 285					5 660 285
2 3	BIENES Y SERVICIOS	5 950 955					5 950 955
5004098	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA	2 785 000					2 785 000
5	GASTOS CORRIENTES	2 785 000					2 785 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	2 785 000					2 785 000
3000370	BOMBEROS VOLUNTARIOS Y ASPIRANTES DESARROLLAN CAPACIDADES A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	668 660					668 660
5003080	CAPACITACIÓN A BOMBEROS VOLUNTARIOS	668 660					668 660
5	GASTOS CORRIENTES	668 660					668 660
2 3	BIENES Y SERVICIOS	668 660					668 660
3000377	CAPACIDADES DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS DESARROLLADAS EN LA SOCIEDAD CIVIL	407 000					407 000
5003231	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	75 000					75 000
5	GASTOS CORRIENTES	75 000					75 000
2 3	BIENES Y SERVICIOS	75 000					75 000

MAEF

0017

DIRECCIÓN



MEF / DGPP

07/12/2017

09:16:07

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 3

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

EJECUTORA : 001 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

Categoría Presupuestal
Programa Presupuestal
Proyecto/Actividad

Categoría de Gasto

Trans. General del Gasto

5 GASTOS CORRIENTES

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

5 OTROS GASTOS

6 GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

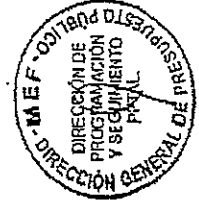
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :

9 654 000
47 028 779
19 000
20 000 000
20 000 000
76 630 7798 654 000
48 815 115
19 000
20 000 000
20 000 000

413 564

76 205 115

413 564



MEF / DGPP

07/12/2017
09:22:44

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C1

PAGINA : 1

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

Categoría de Gasto
Tipo de Gasto

	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS POR DONACIONES	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	56 235 115	413 684				56 648 779
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 654 000					9 654 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	46 615 115	413 684				47 028 779
2 5 OTROS GASTOS	15 000					15 000
6 GASTOS DE CAPITAL	20 000 000					20 000 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS FINANCIEROS	20 000 000					20 000 000
TOTAL PLIEGO :	76 250 115	413 684				76 663 779



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 3

07/12/2017

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

AIR29A8C

09:25:21

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Página : 1

SECTOR 07 INTERIOR
 PLIEGO 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP
 EJECUTORA 001 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA.PPTAL.	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	
PROGRAMA PRESUPUESTAL			64 354 128
0048	0048. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS		63 393 528
	3000001 ACCIONES COMUNES		21 439 003
		5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	21 439 003
	3000090 CUARTELES OPERATIVOS CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MODERNA EN PERMANENTE SERVICIO		40 880 885
		5003082 RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	4 510 000
		5003083 RENOVACIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y MÁQUINAS	19 807 312
		5004096 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL	8 217 558
		5004097 MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE LA COMPAÑÍA	5 560 995
		5004098 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA	2 785 000
	3000376 BOMBEROS VOLUNTARIOS Y ASPIRANTES DESARROLLAN CAPACIDADES A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ		656 660
		5003080 CAPACITACIÓN A BOMBEROS VOLUNTARIOS	666 660
	3000377 CAPACIDADES DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS DESARROLLADAS EN LA SOCIEDAD CIVIL		407 000
		5001321 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	75 000
		5001322 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	287 000
		5003086 INSPECCIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	45 000
0058	0058. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		960 600
	3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		950 600
		5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	950 600
ACCIONES CENTRALES			12 344 651
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	160 000
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11 746 465
		5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	92 365
		5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	345 821
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			76 698 779
TOTAL PLIEGO			76 698 779



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 4

7/12/2017

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

AIR29A9C

9:30:36

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Página : 1

SECTOR 07 INTERIOR
PLIEGO 070 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP
EJECUTORA 001 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
16	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		76 698 779
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		160 000
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	160 000
	006 GESTION		12 184 651
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	11 838 830
		0012 CONTROL INTERNO	345 821
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		64 354 128
		0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	960 600
		0037 DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	63 393 528
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			76 698 779
TOTAL PLIEGO			76 698 779

